

Bases del Primer Premio Herminia Arrate de Dávila de Pintura para Mujeres Egresadas de la Licenciatura en Artes Mención Artes Visuales de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

1. Objetivo del Premio

El Premio Herminia Arrate de Dávila, financiado gracias a la donación de la Familia Carrasco-Dávila, busca **reconocer el talento emergente de mujeres en el campo de las artes visuales.** Este galardón rinde homenaje a la destacada trayectoria de **Herminia Arrate de Dávila**, y tiene como objetivo apoyar y promover a las nuevas generaciones de artistas mujeres en el Departamento de Artes Visuales de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

Dirigido a mujeres que estén cursando su cuarto año de carrera (o haber cursado este nivel en años anteriores y no haber egresado aún) y que vayan a egresar durante el año en la Licenciatura en Artes Mención Artes Visuales de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, este premio busca reconocer la excelencia artística, el compromiso con la creación y la contribución al desarrollo cultural, siguiendo el legado de la artista Herminia Arrate.

2. Dotación

El premio consistirá en una **dotación aproximada de \$500.000 CLP (equivalente a 550 dólares)**, donada generosamente por la Familia Carrasco-Dávila, quienes harán entrega del premio a la ganadora en una ceremonia oficial organizada por el Departamento de Artes la Licenciatura en Artes Mención Artes Visuales de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

3. Requisitos de Postulación

a) De las artistas participantes:

Podrán participar en el concurso las siguientes estudiantes:

- 1. Autodefinirse como mujer.
- 2. Quienes se encuentren cursando 4ºaño de la Licenciatura en Artes Visuales mención Artes Visuales, de la Universidad de Chile.
- 3. Quienes hayan cursado 4ºaño de la Licenciatura en Artes Visuales entre 2022 y 2024, cuenten con matrícula vigente y se titulen en el año en curso.



4. Presentar un portafolio con al menos 5 pinturas, desarrolladas en el proceso de titulación o recientes. Quienes se encuentren cursando 4°año.

b) Etapa de Evaluación:

Las obras postuladas estarán sujetas al siguiente proceso de evaluación, a fin de determinar la artista ganadora.

1) Del Comité de Selección

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

• Director/a del Departamento de Artes Visuales (DAV) :

 Participará en calidad de presidente del comité o podrá designar un representante en su lugar.

Dos académicos del DAV :

- Designados por el Director/a del DAV.
- Deben contar con un nombramiento de al menos 22 horas semanales para ser elegibles.

Un artista externo :

- Seleccionada a partir de una terna previamente establecida.
- Su participación garantiza una perspectiva independiente y profesional en el proceso de selección.

• Representante de la familia Carrasco-Dávila :

- Participará un representante oficial de la familia, quien tendrá derecho a voto.
- Los demás integrantes de la familia podrán asistir al proceso con derecho a voz, pero sin voto.

2) Criterios de Selección:

Dicho Comité establecerá los criterios de originalidad, técnica y propuesta conceptual, en base a una propuesta que enviará el director del DAV.

El Comité en pleno y utilizando una rúbrica de votación, seleccionará una ganadora única, elegida por la mayoría simple de sus integrantes, decisión de carácter inapelable.

La obra ganadora (o una parte de ella) pasará a formar parte del acervo de la Facultad de Artes. Esto alineará el propósito del premio con el fomento del arte y la preservación de la memoria de Herminia Arrate de Dávila, asegurando que la obra sea accesible para la comunidad universitaria y de acervo público. La adquisición de la obra ganadora (o parte de ella) por la Facultad no afecta los



derechos morales de la artista, ya que estos serán respetados en todo momento.

La familia Carrasco Dávila tendrá acceso a las obras y se podrá establecer un anexo de convenio para organizar una muestra o acción de difusión, que dé visibilidad tanto al concurso como a la trayectoria de Herminia Arrate de Dávila. Esto permitirá destacar el impacto cultural del premio y reforzar el valor de su legado a través de actividades abiertas a la comunidad.

4. Documentación a Presentar

Las postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Formulario de postulación.
- Portafolio artístico que incluya al menos 5 obras de pintura realizadas durante su formación académica o proyectos recientes.
- Carta de motivación, donde se exponga el enfoque de su obra, su relación con el contexto contemporáneo de las artes visuales y los objetivos que persigue con su trabajo artístico.

5. Proceso de Selección

El proceso de selección estará a cargo del Comité de Selección.

6. Criterios de Evaluación

El Comité de Selección evaluará las postulaciones considerando los siguientes criterios:

Calidad técnica: Dominio de los materiales y técnicas pictóricas.

Originalidad: Propuesta artística innovadora y relevante en el contexto contemporáneo.

Coherencia conceptual: Claridad y consistencia en el desarrollo del discurso artístico.

Expresividad: Uso efectivo de recursos expresivos y sensibilidad en la obra, demostrando la capacidad de transmitir emociones, conceptos o ideas relevantes a través de la pintura.

8. Plazo y Forma de Postulación

Las postulaciones deberán ser enviadas a través del sitio web del Departamento de Artes Visuales. El plazo de postulación se abrirá el viernes 29 de noviembre de 2024



y cerrará el 22 de diciembre del 2024. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

9. Entrega del Premio

La ganadora será anunciada en una ceremonia especial organizada por el Departamento de Artes Visuales en colaboración con la Familia Carrasco-Dávila, quienes harán entrega del premio de aproximadamente \$500.000CLP (equivalente a dólares) a la galardonada.

10. Propiedad de la Obra

La obra ganadora (o una parte de ella) pasará a formar parte del acervo de la Facultad de Artes. Esto alineará el propósito del premio con el fomento del arte y la preservación de la memoria de Herminia Arrate, asegurando que la obra sea accesible para la comunidad universitaria y pública. La adquisición de la obra ganadora (o parte de ella) por la Facultad no afecta los derechos morales de la artista, ya que estos serán respetados en todo momento.

* Según la ley, son los derechos que adquieren los autores de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera que sea su forma de expresión, y los derechos conexos que ella determina". Los derechos de autor son patrimoniales y morales, es decir, son derechos relacionados con el aprovechamiento, paternidad e integridad de la obra.

Algunos derechos morales son: reivindicar la paternidad de la obra, asociándole el nombre o seudónimo del autor; oponerse a toda modificación sin su consentimiento; mantener la obra inédita, y autorizar a terceros a terminar una obra inconclusa"¹.

11. Aceptación de las Bases:

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases por parte de las postulantes.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2024). *Propiedad intelectual (derechos de autor)*. https://www.bcn.cl/puerto/el/se repite/propiedad-inte-%2-de-autor%29